

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 104/2016**

Rawson (Chubut), 04 de OCTUBRE de 2016

**VISTO**: el Expediente N° 36.344, año 2016, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 01/16 Cordón Cuneta-139 Parcelas Primera Etapa (Nota N° 282/16)”; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 386) mediante Dictamen N° 68/16; al Asesor Legal a fs. 387) mediante Dictamen N° 63/16 y al Contador Fiscal a fs. 88) mediante Dictamen N° 131-2016 CF.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que atento los considerandos de la Resolución N° 565/16 relativos a la justificación y fundamento expuesto en torno a que las obras y/o servicios previstos, se ejecuten por etapas, queda bajo la exclusiva responsabilidad del Municipio la continuidad del presente trámite.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES